

Bases Legales Concurso "Ortodoncia Cerámica"

I.- LOS SORTEOS Y EL CONCURSO. Uno Salud Dental, en adelante "Uno Salud" o "Uno Salud Dental", realizará un concurso con la finalidad de invitar a sus usuarios a agendar un diagnóstico en Uno Salud Dental y participar por una mejora de Ortodoncia Metálica a una Ortodoncia Cerámica. La mecánica del concurso se detallará en el punto III.- siguiente, los participantes serán parte del sorteo de un premio a definir en el punto IV.-. El concurso se realizará entre las personas que participen desde el día 7 de febrero, hasta el día 18 de marzo del 2019. Uno Salud podrá, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner término anticipado o cancelar el concurso, informando dicha decisión previamente a los participantes, situación que no generará responsabilidad de ningún tipo para Uno Salud, ni dará derecho a los participantes a indemnizaciones de naturaleza alguna. Uno Salud se reserva la facultad de incorporar las modificaciones que estimase pertinente a las presentes bases de concurso, incluso de incorporar otros requisitos, condiciones para participar, cambios en la mecánica y la vigencia de estas, entre otras.

II.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. Participarán todos aquellos que ingresen y registren sus datos personales en la página del sitio web de Uno Salud para el concurso y posterior a esto asistan a un Diagnóstico en las Clínicas Uno Salud Dental, generando los Planes de Tratamiento asociados a Ortodoncia. Deben residir en Chile. No podrán participar los trabajadores contratados o a honorarios de Uno Salud Dental. Pueden participar pacientes que tengan un diagnóstico asociado a ortodoncia pero que no haya iniciado.

III.- MECANICA DE PARTICIPACION. Participarán en la promoción los usuarios que ingresen al sitio web que se indica a continuación: <https://pack.unosalud.cl/concurso-ortodoncia-ceramica/>, completen el formulario que se encuentra en dicho portal y asistan a un Diagnóstico en las Clínicas Uno Salud Dental, generando los Planes de Tratamiento asociado a Ortodoncia. El sitio web estará disponible desde el día 7 de febrero, hasta el día 18 de marzo del 2019 para poder participar, donde se sortearán 10 **"Cambios de Ortodoncia Metálica a Ortodoncia Cerámica"**, en 10 pacientes; 1 para cada uno de ellos. El premio **"Cambio de Ortodoncia Metálica a Ortodoncia Cerámica"**, consiste en que aquel paciente que presentando indicación de Ortodoncia Metálica, recibirá un cambio de sus Brackets Metálicos por Brackets Cerámicos, posterior a la realización del Estudio de Ortodoncia y Rayos X asociados (no incluido en este premio) que permita la validación técnica del uso de los Brackets Cerámicos, y luego de cancelada la instalación de Ortodoncia Metálica indicada. En caso que los Brackets Cerámicos no puedan ser instalados por indicación del ortodoncista no existirá devolución de lo ya cancelado, o en caso de que sólo sean instalados en una Arcada, tampoco existirá compensación por el insumo no utilizado. Para continuar el tratamiento basado en controles mensuales según indicación del profesional, el paciente deberá siempre pagar los Controles con Costo valorControl Cerámico y no de Control Metálico. El premio no incluye, y por lo tanto serán de cargo y a costo del paciente el Estudio Ortodoncia, Controles Cerámicos, Bandas de Ortodoncia, Radiografías previas o posteriores, Reposiciones de Brackets,

otros Tratamientos Complementarios previos o posteriores a la Ortodoncia (Extracciones, Caries, Higiene, Etc), ni el Retiro de la Ortodoncia al finalizar el tratamiento de ortodoncia.

La fecha del sorteo será los días 18 y 25 de febrero y 4, 11 y 18 de marzo. Habrá 2 ganadores por día y el sorteo se realizará entre todos aquellos que participen dentro de la fecha y hora estipulada en este numeral. El sorteo se hará vía tómbola digital de manera de dar igual posibilidad de ganar a todos los participantes. Los nombres de los ganadores serán publicados en el facebook de Uno Salud Dental y posteriormente el call center de Uno Salud se comunicará con el ganador.

IV- CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO. El ganador tendrá derecho a uno de los 10 premios, y podrá hacer efectivo el premio desde el 19 de febrero hasta el 30 de junio del 2019, premio al cual sólo podrá acceder presentando su cédula de identidad. Adicionalmente el Paciente deberá cancelar y realizar los Estudios de Ortodoncia, Cancelar la instalación de Brackets metálicos como también realizar los procedimientos Odontológicos previos y necesarios a la instalación de cualquier ortodoncia, a saber; higiene o tratamiento periodontal, eliminación de caries, extracciones, endodoncias, entre otros. Los participantes que infieran en prácticas fraudulentas como, por ejemplo, uso de mails o cuentas no existentes, registros falsos, uso ilegal de bases de datos u otras malas prácticas, no serán considerados como ganadores y perderán el derecho a obtener los premios disponibles para este concurso. Asimismo Uno Salud Dental se reserva el derecho de eliminar, censurar, editar a aquellos participantes que no respeten las políticas de buenas costumbres de la empresa o incurran en cualquier otra conducta que a juicio de Uno Salud Dental, vulnere el texto y espíritu de estas Bases. No se podrá entregar premio a paciente que ya tiene un tratamiento de ortodoncia actualmente.. No podrán participar en el concurso colaboradores de la red Uno Salud, lo que incluye personas que trabajen en cualquiera de las clínicas de la red Uno Salud ni sus familiares directos, como cónyuge, conviviente civil, e hijos. Pueden participar personas que tengan un presupuesto no iniciado de ortodoncia en Uno Salud Dental.

V.- REGLAS RELATIVAS AL PREMIO. Una vez asignado, el premio es personal, intransferible e intransmisible. Si por cualquier motivo el ganador o ganadora, se inhabilita temporal o definitivamente, incluido fallecimiento, éste quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el ganador desde ya renuncia a cualquier acción legal en contra de Uno Salud.

VI.- CONDICIONES GENERALES. Uno Salud Dental no será responsable en modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia técnica y/o humana que pudiese impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo deficiencia en los servidores así como cualquier otra situación de este tipo. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante

o participante en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Uno Salud. La información entregada por los participantes al momento de registrar sus datos, servirá para que puedan ser contactados y de esta manera fijar una fecha de reserva de hora. El solo hecho que una persona cobre el premio de este concurso, habilitará a Uno Salud Dental para divulgar su imagen y su nombre como ganador(a) en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la promoción descrita en estas bases y por aceptarlas, él o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido a Uno Salud Dental, por lo que la empresa estará facultada para comunicar la identidad del ganador o ganadora, grabar, filmar y fotografiar al mismo, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Asimismo, Uno Salud Dental estará facultada para entregar privadamente los premios sin publicación del ganador(a). Es condición indispensable para recibir el premio que el ganador o ganadora entregue su consentimiento para que su identidad sea divulgada si Uno Salud Dental lo dispusiere, sin que pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción. De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, Uno Salud declara que los datos obtenidos por el presente concurso serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso, efectuar estudios e investigaciones, marketing, publicidad y de difundir sus datos en caso que el participante resulte ganador, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el concurso. Se deja constancia que el participante podrá siempre ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición comunicándose al centro de llamados de Uno Salud Dental en el número 6007071010.

VII.- ARBITRAJE. Toda dificultad que se produzca entre Uno Salud Dental y los interesados o ganadores acerca del concurso de que dan cuenta estas Bases o con cualquier materia que con él se relacione, será sometida a arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro arbitrador de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del arbitrador no procederá recurso alguno, renunciando las partes expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción

